Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo electrónico Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Koren Diez Rios Karen Y. Diez Rios Secretaria



## República de Colombia - Rama Judicial Juzgado Promiscuo Municipal El águila Valle del Cauca, veinticuatro de Abril de dos mil Veintitrés

Auto de sustanciación Nº 060 Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia Demandado: Jhon Fredy Antonio Perez Rojas y

. Wilson Alonso Perez Rojas

Radicado: 2020-00118-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que..."el inmueble no ocasiona". Cuota aparte de la Finca la vereda el Llano Grande municipio de El Águila Valle.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez Jueza JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 022 Del 25-04-23

KAREN Y. DIEZ RIOS SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ae659996ca431b3bdb15c9eca807be57b1f4d1412264ef797f76de388fc6b7**Documento generado en 24/04/2023 05:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica